



POSADAS, 06 DIC 2011

VISTO: El Expte. E-0564/2011, Facultad de Ciencias Económicas - S/ Análisis a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el Convenio ANSES-UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las Instituciones que suscriben convienen en la necesidad de formular Programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, tendientes a generar interacciones que puedan favorecer el aporte de soluciones para su mejoramiento y el de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad.

QUE, a fs. 5 la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 199/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Oficina de Vinculación Tecnológica ha tomado intervención a fs. 8, considerando de sumo interés para nuestra Institución la suscripción del Convenio.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 061/11 sugiere: “Aprobar la suscripción del Convenio de referencia teniendo en cuenta Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e informe de la Oficina de Vinculación Tecnológica”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/11 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 23 de Noviembre de 2011.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 092-11

Ha/kw


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 092-11
POSADAS 06 DIC 2011



CONVENIO GENERAL

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

REUNIDOS

Por una parte el Señor **DIRECTOR EJECUTIVO LICENCIADO DIEGO BOSSIO**, DNI 27.605.823 en representación de **LA ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, en adelante "EL ORGANISMO", con domicilio en **AV. CORDOBA 720 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**. Y por otra el Señor **RECTOR MAGISTER JAVIER GORTARI**, DNI 11.642.764, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, en adelante "LA UNIVERSIDAD" con domicilio en Ruta 12 Km. 7,5 Campus Universitario Miguel Lanús- Posadas, Misiones.

EXPONEN

- I.- **QUE** las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.-
- II.- **QUE** son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.-
- III.- **QUE** son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.-
- IV.- **QUE** por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-
- V.- **QUE** por todo ello deciden concertar un Convenio de Colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 092-11
POSADAS 06 DIC 2011



CLAUSULAS:

PRIMERA: Las Instituciones que suscriben convienen en la necesidad de formular Programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, tendientes a generar interacciones que puedan favorecer el aporte de soluciones para su mejoramiento y el de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad.-

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede las partes acuerdan en desarrollar programas de Intercambio científico y cultural que podrán comprender:

- 1.- Desarrollo de proyectos de investigaciones, asistencia técnica y capacitación.-
- 2.- Programas para realizar estudios y/o investigaciones.-
- 3.- Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales. En cada caso, los programas serán implementados por Actas Acuerdos Particulares.-
- 4.- Impartición de cursos, seminarios, simposio, etc. en los que participan profesionales y miembros integrantes de las dos Instituciones.-
- 5.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc., así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos -
- 7.- Todo tipo de actividades a celebrarse en conjunto que tiendan al cumplimiento de la cláusula PRIMERA del presente Convenio.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y una duración de tres años que podrán ser prorrogados por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 092-11
POSADAS 06 DIC 2011



QUINTA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo. Caso contrario las partes pactan su sometimiento a los tribunales Federales de la Ciudad de Posadas a los efectos de dirimirlos.-

SEXTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a los compromisos que sean concertados en las sucesivas actas complementarias.-

SEPTIMA: Las partes se comprometen a establecer de manera conjunta y por Actas Complementarias, las acciones concretas a desarrollar, y en cada caso determinar derechos y obligaciones emergentes.-

OCTAVA: Las actas complementarias podrán ser firmadas por el Sr. **DIRECTOR EJECUTIVO** en representación de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** y en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, por el **SR. RECTOR** cuando las actividades a realizar involucren la participación de más de una Unidad Académica y/o **DECANOS** de las respectivas unidades académicas cuando las actividades a ejecutar correspondan exclusivamente a áreas de su competencia.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Posadas Misiones a los _____ días del mes de _____ DE 2011.-